

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S TORRE ALMENARA
CÓDIGO	29004109
LOCALIDAD	MIJAS

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, y por las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022.

Se realiza una modificación de dicho protocolo a fecha 10 de mayo de 2022 en virtud de lo establecido en:

- Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Instrucciones del 20 de abril de 2022 de la Viceconsejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía por la que se modifican las instrucciones del 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021-2022
- Circular del 20 de abril de 2022: "Uso de mascarilla en los centros educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Consejería de Salud y familias. Junta de Andalucía.
- Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia. Actualizado a 23 de marzo de 2022. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos. Actualizado a 3 de mayo de 2022. Comisión de salud pública. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1ª	06/09/21	Revisión, propuestas de modificación y actualización protocolo Covid por parte de dirección y coordinadora Covid.
2ª	09/09/21	Revisión, propuestas de modificación y actualización protocolo Covid por parte de la comisión específica Covid.
3ª	11/11/21	Modificaciones al Plan de Centro por parte de la comisión específica Covid
4ª	03/05/22	Modificación protocolo Covid por parte de la comisión específica Covid. Adaptación a la nueva normativa

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	





Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Avenida Juan XXIII, nº 82 (29006 - Málaga)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Araceli Quintero López
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	17
4.	Entrada y salida del Centro.	19
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	20
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	21
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	23
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	24
9.	Disposición del material y los recursos.	25
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	26
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	26
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	28
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	30
14.	Uso de los servicios y aseo.	30
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro.	33
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso.	35





17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre ,en su caso.	35
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	35
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	36
	ANEXOS	37

Se debe tener en cuenta que “cada centro docente, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de la Consejería de Salud y Familias, contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22.

Los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento.

Este documento ha sido actualizado a fecha 10 de mayo en virtud de lo establecido en la normativa vigente. En función de las características de nuestro centro se han adaptado las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22” de la Consejería de Salud y Familias de fecha 3 de mayo de 2022





0.-INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Torre Almenara, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021/2022, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

Se realiza una nueva actualización de dicho protocolo a fecha 10 de mayo de 2022 en virtud de lo establecido en:

- Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Instrucciones del 20 de abril de 2022 de la Viceconsejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía por la que se modifican las instrucciones del 13 de julio de 2021 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021-2022
- Circular del 20 de abril de 2022: “Uso de mascarilla en los centros educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Consejería de Salud y familias. Junta de Andalucía.
- Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia. Actualizado a 23 de marzo de 2022. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos. Actualizado a 3 de mayo de 2022. Comisión de salud pública. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.

1.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Morales de la Rosa, David	Director	Profesorado
Secretaria	Cambil de Jodra, M ^a del Mar	Coordinadora Covid	Profesorado
Miembro	Zori Aljaro, Daniel	Jefe de estudios	Profesorado
Miembro	Ruiz García, Carlos	Coordinador PARL	Profesorado





Miembro	Calero Martínez, Carlos		Profesorado
Miembro	Guerra Fernández, Belén		Familias
Miembro			Alumnado
Miembro	Olmedo Gómez, María Dolores		Ayuntamiento
Miembro	Araceli Quintero López	Enlace Cent. Salud	Prof. Coord. HVS

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Actualización protocolo Covid-19	Telemático
2	Actualización protocolo Covid-19	Telemático
3	Actualización protocolo Covid-19	Telemático

2.- ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Las medidas frente al Covid-19 en centros educativos se han mostrado efectivas hasta la fecha, permitiendo la continuidad de una actividad esencial como la educativa gracias a la capacidad de adaptación de la comunidad educativa, a su compromiso con las medidas establecidas en cada momento de la pandemia y el aprendizaje acumulado durante este tiempo. **Ante la mejora de la situación epidemiológica y la experiencia acumulada, sin dejar de tener en cuenta también el impacto emocional sobrenvenido y en la actividad educativa, se considera oportuno la flexibilización de algunas medidas, de forma progresiva y adaptada a la situación epidemiológica.**

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.





Medidas generales adoptadas por el Centro:

- Limpieza y desinfección general del centro.
- Elaboración de cartelería e infografía:
 - Baños: Lavado, tapa wáter, papelera, uso de los baños, higiene de manos, etc.
 - Clases: Responsables de grupo, normas y protocolos, uso geles y mascarillas, síntomas, etc.
 - Sala profesores y seminarios: normas y protocolos, síntomas y contacto con servicios sanitarios.
 - Señalización: indicaciones de dirección bidireccional.
- Colocación de líneas al borde de la puerta de las aulas, para evitar que el alumno salga de clase durante los intercambios.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en:
 - En cada aula.
 - Despachos.
 - Sala de profesorado
 - Hall de entrada.
 - Biblioteca.
 - Sala de audiovisuales.
- Colocación de topes retenedores de puertas, que la sujetan y la mantienen siempre abierta (ventilar y evitar tocar el pomo). Colocados en todas las dependencias.
- Colocación de botiquines en las aulas de cada grupo, aulas de desdoble y sala de audiovisuales. Estos botiquines contendrán:
 - Productos de desinfección generales y para equipos informáticos.
 - Mascarillas quirúrgicas en sobres de papel.
 - Hoja de registro del alumnado al que se le entrega mascarilla.
- Mamparas de protección en conserjería y administración.
- BAÑOS:
 - Se habilita el baño de 2ª planta para alumnas.
 - Se habilita el baño de 1ª planta para alumnos
 - Se habilita baño en 1º planta para profesorado, mixto.
 - Planta 0 un baño para cada género de cada uno de los sectores.
 - Se habilitan, además, los servicios de los vestuarios del gimnasio como baños en recreo.
 - Para el alumnado de Educación especial se ha habilitado un baño en los vestuarios anexos al gimnasio,
 - Cartelería, jabón, papel de secado y papelera de pedal.
 - Eliminación de los espejos en los baños.
 - Los baños permanecerán abiertos durante toda la jornada escolar.
 - Se procederá a su desinfección al menos 2 veces al día: después del recreo y al finalizar la jornada. Con la incorporación de personal de limpieza en horario de mañana se está procediendo a la continua limpieza y desinfección de los baños.
 - Control de aforo al baño (2 personas máximo en todos los servicios, excepto en los de alumnas de la tercera planta que el aforo es 3 personas), con profesorado de guardia en recreo.
 - Eliminar tarjeta pasillo.
- El horario del centro será de 8:00 a 14:30 horas. Se pretende evitar que el alumnado que llega en transporte escolar tenga que esperar la apertura del centro y ocurran aglomeraciones en las entradas y salidas.
- El centro asumirá la adquisición del siguiente equipo necesario:
 - Botiquín por aula: Desinfectante, papel, mascarillas.
 - Tres termómetros, situados en sala de profesores, conserjería y aula de aislamiento
 - Dispensadores de geles hidroalcohólicos para todas las aulas y dependencias antes





- citadas.
- Mascarillas quirúrgicas para quien la pierda o se le rompa.
- Mascarillas FFP2, para el profesorado que atiende el aula Covid
- Batas de protección de un solo uso y mascarillas faciales para el profesorado que atiende el aula Covid y que tenga que atender alumnado que esté exento del uso de mascarilla por prescripción médica.
- Desinfectante para objetos compartidos y aulas comunes.
- Sobres de papel (para guardar mascarillas).
- Papeleras de pedal.
- Topes retenedores sujeta-puertas.
- Pegatinas para identificar mesas, sillas, botellas de agua...
- Cartelería para señalar rutas de acceso, protocolos, alertas...
- Señalización con vinilos e impresiones plastificadas para los diferentes recorridos y limitación de espacios.
- Alineación de las clases en fila de 1 y misma orientación y distancia manteniendo 1,5m en aquellos casos que sea posible.
- La fuente permanecerá habilitada puesto que funciona con el pie, pero únicamente para llenar botellas de agua.

Medidas referidas a la organización de las enseñanzas

Según las instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, los centros escolares podrán llevar a cabo una serie de medidas de flexibilización curricular y organizativas.

Medidas para la organización de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y para los cursos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria

1. Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal para ajustarse a las condiciones sanitarias recogidas en el documento de medidas de salud, así como de sus actualizaciones pertinentes.

2. Dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

3. Los centros docentes podrán agrupar las distintas asignaturas en ámbitos de conocimiento en función de la habilitación del profesorado disponible en el centro docente. Dichos ámbitos habrán de:

- Favorecer la globalización del currículo, trabajando las distintas áreas/materias a través de tareas para la adquisición de las competencias clave.
- Respetar los criterios de evaluación de las áreas/materias que se agrupan. Esa agrupación incidirá en el carácter interdisciplinar y en el posible desarrollo de trabajos y proyectos que el alumnado pueda preparar.

Medidas de organización del resto de las etapas y las enseñanzas, y modelos para la organización curricular flexible para el alumnado que curse tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, en los niveles de alerta 3 y 4.

1. Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal para





ajustarse a las condiciones sanitarias recogidas en el Documento de medidas de salud, así como de sus actualizaciones pertinentes.

2. Dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

3. Solamente en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.

Nuestro centro educativo determinó que como medidas de flexibilización en la organización de las enseñanzas se llevarían a cabo las siguientes:

En 1º de ESO

Se organizarían las materias del currículo en **ámbitos de conocimiento**, para de esta forma conseguir que, en cada grupo de primero de ESO, impartiera clase el menor número de docentes posibles.

Así se han creado dos ámbitos de conocimiento el ámbito Científico-Tecnológico en el que un mismo docente imparte Matemáticas y Biología con un total de 7 horas, y el ámbito Socio-Lingüístico en el que un mismo docente imparte Lengua Castellana y Literatura y Ciencias Sociales, con un total de 7 horas.

Se ha buscado el menor número de docentes posibles asignados a cada grupo.

Desdobles. Se realizarán desdobles en la materia Oratoria y Debate de 1º de ESO por parte del profesorado de apoyo Covid.

En 2º de ESO,

Este curso escolar 2021-2022 y dada la situación de pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, la Consejería de Educación y Deporte está poniendo a disposición de los centros y servicios educativos recursos adicionales de carácter extraordinario con el objetivo de reforzar los aprendizajes del alumnado. Para ello, se ha incorporado profesorado adicional en centros públicos de la Consejería de Educación y Deporte.

A nuestro Centro se van a incorporar cuatro profesoras de apoyo COVID, dos del ámbito socio-lingüístico y dos del ámbito científico–tecnológico. El Equipo directivo determinó que este profesorado adicional tuviera entre sus cometidos realizar **desdobles** en materias de 2º de ESO. Por la acreditación del profesorado de apoyo Covid, asignado desde la Delegación de Educación a nuestro centro, los desdobles que se efectuarán son los siguientes:

- Profesorado apoyo Covid del ámbito Científico-Tecnológico desdoblará Física y Química y un grupo de Matemáticas.
- Profesorado apoyo Covid del ámbito Socio-Lingüístico desdoblará Lengua Castellana y Literatura.

Con esta medida se disminuirá considerablemente el número de alumnos que simultáneamente están en el aula.

Esta medida, no genera modificaciones en el currículo de las materias. Se trata de una medida de carácter sanitario y de prevención de contactos. Sin embargo, nuestro alumnado podrá recibir una atención más individualizada por la considerable disminución de la ratio en estas clases.





En 3º de ESO.

En este nivel educativo también se van a realizar **desdobles** empleando para tal fin el profesorado apoyo Covid mencionado en el apartado anterior.

Los desdobles se llevarán a cabo en un grupo de 3º de ESO en la asignatura de Matemáticas.

En 3º y 4º de ESO

Según las instrucciones del 13 de julio de 2021, solamente en los casos en los que el municipio en el que se radique el centro docente donde se imparte tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4, el centro podrá adoptar una organización curricular flexible para adaptarse al documento de medidas de salud.

Entre los diferentes modelos de organización curricular flexible que permitía la Administración Educativa, el Claustro del IES Torre Almenara a propuesta del Equipo Directivo, aprobó uno de los modelos para **3º y 4º de ESO de modalidad semipresencial, siempre que la localidad donde se encuentre el centro se encuentre en nivel de alerta 3 o 4.**

Modelo:

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad, la asistencia presencial será de la mitad del grupo, con alternancia.

Desarrollo del modelo, plataforma educativa, metodología y control de asistencia.

Desarrollo del modelo: Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. En esta modalidad, la asistencia presencial será de la mitad del grupo, con alternancia.

La plataforma educativa en la que se encuentran alojados los contenidos de las materias es Classroom, que sirve también de vehículo de comunicación entre el profesor que imparte la materia y el alumnado para resolución de dudas o consultas los días que no asiste.

Metodología: No se produce modificación del currículo, se seguirán impartiendo los contenidos planteados para las diferentes materias, que son los contenidos mínimos que establece la administración educativa.

El día que el alumno no asista trabajará los contenidos explicados por el profesor en las sesiones presenciales.

El alumnado recibirá una atención mucho más individualizada al disminuir considerablemente la ratio diaria.

Control de asistencia.: El Centro ha determinado que, como control de asistencia del alumnado, todos los días a las 9:00 horas el tutor establecerá contacto vía Classroom con el alumnado que no tiene que asistir ese día.

En FP Básica

La dirección del centro no ha considerado necesario tomar ninguna medida de flexibilización en la organización de estas enseñanzas.

En FP Básica el número de discentes es más reducido que en el resto de las enseñanzas y parte de su actividad docente la realizan al aire libre.





Medidas tomadas en la elaboración de horarios.

Los criterios seguidos para la elaboración de horarios han sido:

- Se ha procurado que el menor número de docentes esté simultáneamente en el centro, con la elaboración de horarios compactos, en los que se eliminen huecos, en la medida de lo posible.
- Todas las horas no lectivas del profesorado, a excepción del servicio de guardia, se realizarán de forma telemática, siempre que sea posible.
- Se ha buscado el menor número de docentes posibles asignados a cada grupo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes:

- Reuniones informativas previas
- Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad
- Dotación de mascarillas para el personal del centro que así lo requiera.

De forma general, y como fruto del aprendizaje de la pandemia, no se recomienda la asistencia al centro cuando una persona presente síntomas agudos compatibles con Covid-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.

La protección de las personas trabajadoras y la gestión de la vulnerabilidad de las personas trabajadoras del centro se regirá por el [Procedimiento de actuación para los servicios de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV](#).

En general, tal y como establece el Procedimiento citado, en función de la naturaleza de las actividades docentes en los centros educativos, así como la incidencia y prevalencia de Covid-19 descrita hasta el momento en la población infantil, el riesgo del personal docente y no docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como nivel de riesgo 1.

En este sentido, se ha asegurado:

- Que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Si es posible, evitar la coincidencia masiva de personas trabajadoras, tanto durante los periodos de trabajo como durante los periodos de descanso.
- Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuada a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo.
- El uso de la mascarilla reduce la emisión de aerosoles generados al respirar, hablar, gritar, toser o estornudar y es eficaz para reducir la emisión de cualquier virus respiratorio, incluido SARS-coV-2. Además, el uso de mascarillas reduce la exposición al virus, al filtrar el aire inhalado a través de ella. No obstante, **en el entorno laboral y de manera general, no resulta preceptivo el uso de la mascarilla.** RD 286/2022. De 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

La Viceconsejería de Educación y deporte de la Junta de Andalucía procede a modificar el apartado 5 de la instrucción décima de las instrucciones de 13 de julio de 2021., en lo relativo al uso de las mascarillas, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

“No será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos *Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años. Sin perjuicio de lo anterior, se ha de mantener el objetivo fundamental de ofrecer un entorno*





escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, manteniendo las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que se vienen llevando a cabo en los centros y servicios educativos.”

Las personas trabajadoras de grupos vulnerables en cualquier situación en la que tengan contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5m se aconseja un uso responsable de la mascarilla.

- Se pueden compartir objetos tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, y que tengan que ser utilizados por más de un trabajador, asegurando una correcta higiene de manos.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en el punto anterior, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

Se establecerán protocolos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Concienciación de la situación.
- Uso de gel y uso opcional de mascarilla
- Acceso y salida al centro y recreo
- Comportamiento en aula.
- Ventilación.
- Síntomas.

Se establecen las siguientes medidas:

Previas al inicio del curso

- El alumnado y sus familias no deben acudir al centro hasta el inicio de las clases. A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, pero siempre bajo cita previa por parte del centro.
- Todo el alumnado que acuda al Centro en los días previos al inicio del periodo lectivo, deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.
- Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales.
- Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización covid-19.
- Jornada inicial de recepción de alumnos escalonada por niveles.

Durante el curso escolar

- Higiene de manos de forma correcta. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida que sea posible, durante 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se dispone de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Etiqueta respiratoria (al toser o estornudar, no retirarse mascarilla en caso de usarla, y cubrirse





la boca y la nariz con el codo flexionado), y evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

- Se pueden compartir objetos, tanto en el ámbito de un GCE como entre GCE o aulas del mismo o distinto nivel educativo (libros, juguetes, pelotas, etc.), asegurando una correcta higiene de manos.
- **El uso de la mascarilla** reduce la emisión de aerosoles generados al respirar, hablar, gritar, toser o estornudar y es eficaz para reducir la emisión de cualquier virus respiratorio, incluido SARS-coV-2. Además, el uso de mascarillas reduce la exposición al virus, al filtrar el aire inhalado a través de ella. No obstante, **en el entorno laboral y de manera general, no resulta preceptivo el uso de la mascarilla**. RD 286/2022 de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

La Viceconsejería de Educación y deporte de la Junta de Andalucía procede a modificar el apartado 5 de la instrucción décima de las instrucciones de 13 de julio de 2021., en lo relativo al uso de las mascarillas, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

“No será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos”

Cuando esté indicado su uso, la mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/202126 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020). En profesorado, cuando esté indicado su uso, la mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), **excepto indicación de otro tipo de mascarilla por parte del servicio de prevención de riesgos laborales**

En el caso de síntomas, el uso de mascarilla se detalla en el apartado correspondiente a casos con síntomas compatibles con COVID-19 o con una enfermedad infecciosa aguda transmisible de este documento.

Su uso en el transporte escolar colectivo se regirá según la legislación vigente sobre su uso en medios de transporte.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla: se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras. Se fortalecerá de forma especial la correcta manipulación de la mascarilla al quitarla y ponerla y, su conservación. Se podrá utilizar como material de apoyo el vídeo de Consejos para una correcta manipulación de las mascarillas.

De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, así como en personas que desarrollen actividades en las que el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

En las personas con condiciones de vulnerabilidad frente a COVID-19, se seguirán las recomendaciones que indique su profesional sanitario de referencia.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo, independientemente de la obligatoriedad o no del uso de las mismas





Medidas para la limitación de contactos

Serán las siguientes:

- Si es posible, evitar la coincidencia masiva de personas, tanto durante os periodos de trabajo como durante los periodos de descanso.
Se han tomado las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas. Con carácter general, el centro ha habilitado dos puertas principales de acceso y salida
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
- Limitación de flujos de tránsito con pasillos bidireccionales con un sentido de circulación señalizados.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.
- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, cuando los alumnos/as lleguen pasados los 15 minutos propios de cada hora de la jornada escolar, el alumno/a podrá incorporarse a clase, en lugar de permanecer en el hall a la espera del inicio de la siguiente hora.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro, se van a emplear los dos patios de recreo diferenciados por niveles educativos.
- Acceso y salida de recreos de forma escalonada y por niveles.
- Se organizarán grupos de tal forma que no se mezclarán entre clases durante la jornada escolar, salvo los casos inevitables, en los que se extremarán las medidas de L+D en el aula utilizada.
- Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.
- Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas respecto a la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada según la evolución de la situación epidemiológica, **es necesario mantener la reorganización del centro educativo durante el curso 21-22**. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo, docente y no docente.
- Las familias o tutores podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- **Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo**, tanto para la entrada y salida del alumnado del centro como para otras actividades, evitando aglomeraciones.
- **También se permiten reuniones de tutoría individual con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes. De forma general, se recomienda que se prioricen las reuniones con las familias al aire libre.**
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible.
- Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promoverá la realización de las clases de educación física en espacios exteriores.
- Donde sea necesaria la realización de actividad física o para cualquier otra actividad docente que entrañe mayor riesgo (como canto coral o conjunto de instrumentos de viento) se utilizarán los espacios más amplios del centro, aumentar la distancia interpersonal y usar medidas de protección adicionales siempre que sea posible, acompañado siempre de una





adecuada ventilación del espacio.

- Los eventos deportivos dentro del centro seguirán las normas establecidas para la actividad deportiva e instalaciones deportivas establecidas en la normativa autonómica de medidas preventivas ante la Covid-19. **Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se puedan al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario**
- Se han establecido las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.).

Otras medidas

Pruebas extraordinarias y primeras semanas de septiembre.

- a) Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se habilitarán distintas aulas, y se desinfectarán los pupitres a medida que el alumnado va finalizando su prueba. Se alternará el uso de aulas de la planta 0 y 1ª para la realización de las pruebas de manera que las aulas se ventilen correctamente y se asegure su desinfección por el alumnado y personal de limpieza.
- b) El alumnado permanecerá fuera del centro y solo accederá de forma ordenada, siguiendo las indicaciones del personal del centro, para realizar la prueba a la hora estipulada.
- c) El alumnado llevará mascarilla, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad.
- d) La mesa y silla del profesorado y del alumnado deberá desinfectarse entre cada prueba.
- e) Se hará lo posible para fomentar el teletrabajo: reuniones de sesiones de evaluación, reuniones de Departamento...
- f) La entrada del alumnado para los exámenes de septiembre se realizará por la puerta principal. Se procederá a suministrarles gel hidroalcohólico y se comprobará que vienen con mascarilla. Se les indicará el aula al que tienen que dirigirse y lo harán respetando la distancia de seguridad y las indicaciones que se les den.
- g) La atención a familias será a través de videoconferencias. Esta atención se hará telemática en la medida de lo posible, cuando sea presencial, se tendrán que seguir todas las medidas incluidas en este protocolo.

Claustro de profesores.

El primer claustro será presencial, para lo cual se usará el patio de baloncesto, tratando de guardar la mayor distancia posible y usando la mascarilla. El resto de los claustros del curso, siempre que las circunstancias lo permitan, serán a través de video conferencia.

Igualmente, será presencial la primera reunión de los Departamentos Didácticos donde se decide el reparto de asignaturas entre el profesorado de cada Departamento. Si el número de miembros de un Departamento es demasiado grande como para no poder guardar las distancias en el espacio del Departamento, se usará un aula para la reunión, de forma que se guarde la distancia de seguridad.

Se promocionará la formación en el ámbito sanitario y del aprendizaje emocional, liderado por la persona coordinadora COVID.

Mayor difusión y uso de la plataforma Intranet para eliminar documentación física.

Atención al alumnado y familias.

Se elaborará material digital con la normativa del centro y los protocolos a seguir. Las





personas que accedan al centro deberán solicitar cita previa y seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del centro.

Principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 en los centros educativos

La principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 es mediante aerosoles respiratorios o partículas de mayor tamaño emitidos por una persona infectada. También se puede transmitir por contacto indirecto con las secreciones respiratorias de la persona infectada.

El riesgo de transmisión aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma, con una mayor transmisión en distancias cortas, en espacios cerrados o concurridos o cuando no hay una buena ventilación u otras medidas de prevención.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en estos principios:

- 1.- Limitación de contactos.
- 2.- Medidas de prevención personal.
- 3.- Limpieza y ventilación.
- 4.- Gestión de casos.
- 5.- Acciones transversales: mantener estructuras de organización, coordinación y participación, comunicación y educación para la salud, equidad.

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos actuaciones específicas

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para ello, cada Departamento Didáctico establecerá una relación, dentro de los contenidos de su asignatura, con la lucha contra el COVID-19 en apartados como:

- Biología de los virus y reacción del cuerpo humano.
- Estadísticas respecto a la enfermedad.
- Trabajo de las emociones y del bienestar físico y mental.
- Otras pandemias en la historia.
- Comportamiento cívico y coordinación social ante esta situación.
- Otros.

También se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:





- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Programas para la innovación educativa (forma joven en el ámbito educativo...)

El desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa **FORMA JOVEN**, que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES

- Tratamiento de la promoción de la salud en tutoría a través del plan de acción tutorial

Adaptación de las programaciones de los Departamentos Didácticos.

Contemplan su implementación en el marco presencial y no presencial.

- Tendrán como punto de partida:
 - El análisis y valoración de los aprendizajes imprescindibles que se consiguieron en el curso 2020-2021 recogidos en los documentos de análisis de los resultados de las evaluaciones, elaborados por los Jefes de Departamento de las diferentes materias.
 - La revisión de los objetivos de área/materia/ámbito en cada nivel y de las competencias clave que el alumnado podrá lograr con la adaptación de las programaciones.
- Recogerán las adaptaciones que la docencia no presencial pudiera requerir:
 - Ajuste de cargas horarias de los docentes y tiempos de enseñanza.
 - Priorización de contenidos.
 - Diseño de tareas globales e instrumentos y estrategias de evaluación para lograr los objetivos y las competencias clave.
- Recogerán las actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud que se diseñen para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora





de su salud y de la comunidad educativa, contempladas en el punto correspondiente de su Protocolo de actuación COVID-19.

- En la FP Básica se incorporarán elementos a las programaciones didácticas, como recursos para la enseñanza a distancia. Para ello, puede contarse con los materiales de las 46 titulaciones de la Formación Profesional en la modalidad a distancia a disposición de toda la comunidad educativa en la plataforma Aula Virtual, así como con la Biblioteca de FP de recursos digitales que estará disponible en la página de "TodoFP" del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

- Apertura de todas las puertas de acceso y salida del IES y bajada/subida escalonada de los autobuses.
- Profesorado de guardia en la entrada y salida del alumnado.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Entrada escalonada, controlando la bajada de los autobuses. El alumnado que llega en transporte escolar entrará por una de las puertas, la correspondiente al patio pequeño. Profesorado de guardia controlará al alumnado hasta que toque el timbre de entrada.
- El alumnado que llega en transporte escolar comenzará su entrada al Centro minutos antes (7-8min) de las 8:00h y se dirigirá directamente a sus aulas por la escalera establecida según la localización de su aula.
- El alumnado que no venga en transporte escolar entrará de forma ordenada por otra puerta diferente, la principal del edificio que accede al hall, y se dirigirá directamente a sus aulas por la escalera establecida, según la localización de su aula.
- **Ya no se establece salida escalonada en turnos al finalizar la jornada. Todo el alumnado del centro saldrá a las 14:30. A partir del lunes 16 de mayo TODO EL CENTRO TENDRÁ HORARIO DE SALIDA LAS 14:30, no adelantándose la salida de los grupos de mayor edad como ocurría hasta ahora.**
- El alumnado que emplee transporte escolar saldrá por una puerta diferente al que no lo use. Se dirigirá directamente a su autobús. Aquellos alumnos que deban esperar la llegada de su autobús, realizarán esta espera en el patio pequeño, bajo la vigilancia de profesorado de guardia
- Habilitación de escaleras específicas para cada zona de cada planta.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- El alumnado empleará una escalera diferente, según la ubicación del aula. Se han colocado planos de flujo de circulación en todas las plantas del edificio.
Escalera frente a puerta de entrada del autobús, será empleada por el alumnado de:
4ºB, 2ºE, 1ºD, las dos aulas de desdoble. y aula de informática, situadas en la primera





planta del edificio.

3°C, 3°A, 1° C, las dos aulas de desdoble y aula de PT situadas en la segunda planta del edificio.

Escalera próxima a sala audiovisuales, será empleada por el alumnado de:

4°A, 4°C, 1°A 1°B, 1°E situadas en la primera planta del edificio.

3°B, 3°D, 2° y 3° PMAR, aula ATAL y Taller de Tecnología, situadas en la segunda planta del edificio.

- La circulación del centro será bidireccional en los pasillos en fila de 1, con una línea en el suelo que marque la separación de carriles.
- En los pasillos se deambulará siempre por nuestra derecha.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Ya indicada en el apartado anterior.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- Se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, tanto para la entrada y salida del alumnado del centro como para otras actividades, vitando aglomeraciones.
- También se permiten reuniones de tutoría individual con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes. De forma general, se recomienda que se prioricen las reuniones con las familias al aire libre.
- Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en el hall principal.

5.- ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias que accedan al centro para acudir a tutorías, a Jefatura de Estudios o a realizar cualquier trámite administrativo deben cumplir las medidas de prevención e higiene vigentes. Con carácter general, habrá que pedir cita previa o haber sido citado con anterioridad.

El horario de atención será de 9 a 14h.

Además, se deberá solicitar Cita Previa por medio de Pasen (preferentemente para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos), vía telefónica, o por correo electrónico.

TELÉFONO CITA:

951 26 99 86

CORREO ELECTRÓNICO:

29004109.edu@juntadeandalucia.es





Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán cumplir las medidas de prevención e higiene vigentes y lavarse las manos con hidrogel antes de acceder al Instituto, así como a la salida de este. Asimismo, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

6.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Establecimiento de grupos de convivencia escolar.

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles, transporte, recreo, Religión, desdobles, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles, en el caso del recreo y los baños.

Educación Especial o aulas de educación especial en centros ordinarios: se organizarán como GCE, y de cara al establecimiento de medidas no se considera un entorno vulnerable a COVID-19 de forma general, por lo que se seguirán las recomendaciones planteadas en cuanto a limitación de contactos.

Medidas para grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Los grupos/aulas pueden interaccionar entre sí en interiores y en exteriores, excepto en el ámbito del comedor escolar.
- El tamaño máximo de las clases será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable
- Se establecen grupos puros y se organizará la optatividad para que no se mezclen entre grupos.
- El alumnado usará durante todo el curso las mismas mesa y silla, debidamente identificadas. Asimismo, respetará la ubicación que se le asigne dentro del aula en cada momento.
- Dentro del aula no se pueden limitar aforos ni distanciamiento debido a la ratio, pero se organizan las filas de 1 y en la misma dirección.
- El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.
- Se pueden compartir objetos, tanto en el ámbito de un GCE como entre GCE o aulas del mismo o distinto nivel educativo (libros, juguetes, pelotas, etc.), asegurando una correcta higiene de manos.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

ESPACIO	AFORO
Audiovisuales	El correspondiente por los grupos que lo usen
Aulas	El correspondiente por grupo
Gimnasio	El correspondiente por grupo





Biblioteca	Solo se realizará el servicio de préstamos
Aulas de desdobles	El mínimo indispensable
Aula de Informática	El correspondiente por grupo
Aula de Pedagogía Terapéutica	El mínimo indispensable
Aula de Audición y lenguaje	El mínimo indispensable
Aula de Emociones	El mínimo indispensable
Cafetería	En el presente curso escolar la cafetería permanecerá cerrada
Sala de profesores	Quince personas
Despachos y sala de atención a padres	Máximo dos personas además del profesional del centro

Aulas específicas

Biblioteca

Inicialmente únicamente se abrirá la biblioteca en el recreo para préstamo de libros, con cita previa, poniendo en cuarentena los libros una vez devueltos.

Existirá un sistema de control de acceso a la Biblioteca en el recreo únicamente para el préstamo de libros.

Aula-taller de Tecnología

Este año está previsto su uso como aula taller. Al ser un aula donde entran grupos diferentes se hará hincapié en la desinfección de manos al entrar y salir.

Se ubicará al alumnado en puestos fijos, limitando al máximo la movilidad del mismo en el interior del aula.

Se extremará la limpieza y desinfección de todos los materiales, máquinas y herramientas de uso común. Se mantendrán en todo momento las medidas de prevención e higiene vigentes.

Aula de informática.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, se hará hincapié en la desinfección de manos al entrar y salir del aula.

Se mantendrán en todo momento las medidas de prevención e higiene vigentes.

Aula de audiovisuales

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, para evitar aglomeraciones. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

Se mantendrán en todo momento las medidas de prevención e higiene vigentes.

Gimnasio y vestuarios

Las normas de uso de estos espacios aparecen recogidas en la Programación Didáctica del Departamento de Educación Física.

Es obligatorio que el alumnado traiga su botella de agua, no pueden beber directamente de los grifos, ni de la fuente.

Se mantendrán en todo momento las medidas de prevención e higiene vigentes.

El gimnasio se ventilará de forma adecuada.





Otras

Cualquier otra aula del centro que vaya a ser empleada por más de un grupo será limpiada, y ventilada correctamente.

Fotocopiadora

No se harán fotocopias al alumnado. Todo el material que requieran se les hará llegar telemáticamente.

Cafetería

Durante el presente curso escolar la cafetería permanecerá cerrada.

7.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Organización de grupos clase

Se organizarán a los grupos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los grupos bilingües serán puros.
- Los grupos se organizarán en función de la optatividad elegida.
- Habrá un grupo de valores éticos por unidad.
- ATAL y PT se evitará, en la medida de lo posible, que se mezclen entre grupos.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Higiene de manos de forma correcta. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario agua y jabón.
- Utilización de geles hidroalcohólicos cuando sea necesario.
- Etiqueta respiratoria (al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla en caso de usarla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado), y evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- El uso de guantes es solo recomendable en las tareas de limpieza.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- No será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos.
- Se guardará en el interior del aula el máximo distanciamiento posible.
- Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales





- **Recreos.** El alumnado desayunará durante el recreo en su patio correspondiente y guardando las medidas de distanciamiento físico e higiene. Aproximadamente a mitad del recreo, 11:15 horas, sonará una pista musical que indicará a todo el alumnado que se acaba el periodo establecido para el desayuno.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado

El horario de atención al público del IES *Torre Almenara* será de 9:00 a 14:00 horas bien diferenciado del horario general del centro, que es de 8:00 a 14:30 horas.

Dentro de ese horario de atención al público se realizarán los trámites administrativos necesarios previa solicitud de cita y sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos on-line. En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo.

8.- DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se establecerán pasillos bidireccionales de circulación de personas señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.
- Se establece el uso de las escaleras en función de la localización del aula.
- Los patios estarán diferenciados para los niveles de 1º y 2ºESO patio grande, 3ºESO, 4ºESO y FPB patio pequeño interior de baloncesto.
- **Recreos:** el alumnado de 3º de ESO, 4º de ESO y FP básica saldrá al recreo a las 10:55 horas empleando cada grupo su escalera correspondiente, así como su patio asignado. Este alumnado regresará a clase a las 11:25 horas.
- **El alumnado de 1º de ESO y 2º de ESO saldrá al recreo a las 11:00 horas empleando cada grupo su escalera correspondiente y se dirigirán todos al patio grande. Cuando toque el timbre a las 11:30 regresarán a su clase de manera ordenada.**
- **A partir del 9 de mayo comenzarán los recreos activos. Se realizarán actividades deportivas de equipo en los patios de recreo. Se seguirán organizando por niveles y en patios diferenciados.**

Señalización y cartelería

La localización de estas será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales.
Aulas	Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales. Responsable COVID. Protocolos en el caso de síntomas.
Seminarios y sala de profesorado	Normativa del centro y desplazamientos.





	Medidas de higiene y uso de materiales. Protocolos en el caso de síntomas. Plano del centro con indicaciones de patio de recreo, baños y movimiento del centro.
Pasillos	Sentido de circulación
Escaleras	Sentido de circulación
Patios	Normativa del centro y desplazamientos. Medidas de higiene y uso de materiales.

9.- DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Pertenencias de uso personal

Cada miembro de la comunidad educativa será responsable de custodiar su material, sin descuidarlo, aunque según las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos actualizado a 3 de mayo de 2022 podrá compartirlo, extremando la higiene de manos.

Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el centro

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se procederá a la limpieza y desinfección general de todos los espacios, al menos una vez al día.

Dispositivos electrónicos

El material informático, así como el aula de informática se debe limpiar y desinfectar al menos una vez al día.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por el propio alumnado, será intransferible y no podrá permanecer en el centro una vez finalizada la jornada escolar.

Otros materiales y recursos

El material de cada una de las asignaturas específicas -tales como Informática, Tecnología o Educación Física- será higienizado siguiendo el protocolo que cada Departamento Didáctico determine, teniendo en cuenta los criterios marcados en los apartados anteriores de este punto.





10.- ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:
 - a. Ámbitos PMAR: 3 clases telemáticas.
 - b. Asignaturas de 4h: 2 clases telemáticas.
 - c. Asignaturas de 2-3h: 1 clase telemática.
 - d. Asignaturas de 1h: 1 clase telemática cada 2 semanas.
- Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.
- Con carácter general, se utilizará el entorno G-suite para el trabajo telemático.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado.
- Las reuniones generales tutores-familias se podrán hacer on-line, **también se permiten reuniones de tutoría individual con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes. De forma general, se recomienda que se prioricen las reuniones con las familias al aire libre.**
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPasen.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9:00-14:00.
- b) Las convocatorias, reuniones o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPasen, correo electrónico o comunicación telefónica

11.- MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO (Necesidades educativas especiales)

En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de ámbitos el profesional sanitario de referencia. Con relación a la asistencia a los centros educativos del alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica





esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir

Alumnado especialmente vulnerable y con necesidades educativas especiales.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

- **Limitación de contactos**

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

- **Medidas de prevención personal**

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Las medidas de limpieza y desinfección serán especialmente rigurosas en los espacios donde este alumnado reciba docencia. La ventilación será natural, cruzada y continua durante toda la jornada escolar.

Profesorado especialmente vulnerable

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

- **Limitación de contactos**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Medidas de prevención personal**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso.**

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

Alumnado con trastornos del desarrollo





Se tendrán en cuenta las particularidades de este tipo de alumnado, adaptando las medidas a cada una de las circunstancias personales, y serán de aplicación por norma general las medidas establecidas para el resto de alumnado.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

En el transporte escolar colectivo, será de aplicación lo establecido en la normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o en bicicleta) en rutas seguras a la escuela como mejor garantiza la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados. Los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos

Comedor escolar

Este servicio se mantendrá abierto durante todo el curso escolar.

Es necesario mantener el refuerzo de las medidas de prevención, tanto la limitación del número de personas que comparten espacios interiores, como la distancia interpersonal y la ventilación.

Los comedores, o espacios alternativos habilitados para las comidas, permitirán la distancia interpersonal de 1,5 metros (flexible de 1,2 metros), salvo en el caso de pertenecer a un mismo GCE. En caso de GCE, se garantizará la estanqueidad y se organizará el espacio del comedor y los horarios de forma que cada grupo de convivencia estable tenga su turno y espacio propio para comer. Cuando dos o más grupos de convivencia estable tengan que compartir espacio de comedor estarán separados entre sí por la mayor distancia posible, y al menos 1,5 metros (flexible a 1,2 metros).

Se debe mantener la ventilación de manera permanente, en la medida de lo posible, e intensificarla entre los turnos de diferentes grupos. En caso de necesitar espacios alternativos, existe la posibilidad de utilizar las propias aulas para comer, de forma que se mantengan los grupos de convivencia estable. La comida caliente, se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas. En caso de que esto no sea posible, la comida caliente, se llevará al aula con la menor antelación posible a su consumo, para asegurar que la misma se mantiene a la temperatura adecuada. Se debe garantizar que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.

Actividades extraescolares

Las excursiones, visitas y trabajos de campo en el exterior del centro educativo forman parte de la dinámica del curso escolar, y contribuyen a cubrir objetivos didácticos fuera del aula, a generar cohesión grupal, bienestar emocional y a entablar vínculos entre iguales y otras personas ajenas a la comunidad educativa. Es necesario establecer unas medidas específicas para este tipo de actividades





que permitan desarrollarlas de forma segura.

Medidas en relación con el transporte

- Cuando sea posible para los objetivos de la actividad se desarrollará la salida en el entorno cercano, primando desplazamientos activos, a pie, lo que además supone una actividad saludable.
- Si se hace uso de transporte público, se seguirán las normas específicas determinadas para este tipo de transporte.

- Si la actividad requiere el uso de autobús:

Si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto.

Se usará mascarilla y se seguirán las normas en los mismos términos que en el transporte escolar.

Medidas en relación con el desarrollo de la actividad

- Se priorizarán actividades al aire libre.
- La organización de los grupos y la interacción entre ellos. Dada la situación actual de la pandemia se abre la posibilidad de realizar salidas del centro que incluyan a alumnado de más de un grupo clase.
- En caso de visita a museos, cine, teatro etc. se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.
- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo, podrán acudir personas externas al mismo, siempre que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el nivel de riesgo en que se encuentre la localidad. Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.
- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma.

Otras medidas preventivas

- Se llevarán materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla.

Salidas con pernocta

La pernocta se realizará organizada por GCE, y en aquellos cursos no organizados por GCE, se establecerán subgrupos fijos para la pernocta.

El PIM se desarrollará en el centro. La empresa que gestiona el programa se hace responsable de la limpieza y desinfección del aula y servicios que utilicen.

Los programas PARCES y PALI se desarrollarán en el centro. La empresa que gestiona el programa se hace responsable de la limpieza y desinfección del aula y servicios que utilicen.

Durante el presente curso escolar no se va a desarrollar el Programa Comunica-A que es un Programa para la Innovación Educativa que tiene como objetivo primordial ofrecer estrategias y recursos metodológicos que puedan complementar el currículum escolar con medidas de apoyo para la mejora de la lectura, la escritura y la lengua oral, que implicaba el uso de la biblioteca del Centro.





13.- USOS DE SERVICIOS Y ASEOS

Están habilitados los baños en primera y segunda planta.

El alumnado de 1º y 2º de ESO utilizará siempre los baños habilitados en 2º planta para alumnas y en 1ª planta para alumnos. Pudiendo utilizar este alumnado los baños habilitados en el vestuario anexo al gimnasio durante el recreo.

El alumnado de Educación especial usará un baño habilitado en vestuarios anexo al gimnasio

Los baños de la planta 0, unos para alumnas y otros para alumnos serán empleados por el alumnado de 3º y 4º de ESO y FP Básica.

- Se ha colocado en todos los baños cartelería informativa sobre higiene y lavado de manos, dispensadores de jabón, papel de secado y papelera de pedal.
- Se han eliminado los espejos en los baños.
- Los baños permanecerán abiertos durante toda la jornada escolar.
- Se procederá a su desinfección al menos 2 veces al día: después del recreo y al finalizar la jornada. El personal de limpieza de mañana está procediendo a su continua limpieza y desinfección
- Control de aforo baño (2 personas máximo, excepto en el servicio de alumnas de la segunda planta que es de tres personas máximo) con profesorado de guardia en recreo.
- Se han eliminado tarjetas de pasillo.

14.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor y en las superficies de mayor uso. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándola en aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.

Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos

En talleres, laboratorios y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.

El desarrollo de dichas medidas depende exclusivamente de la empresa que lleva a cabo las labores de limpieza del centro, a la cual se ha facilitado la información relevante en este ámbito.

- Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y





útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales. Se incluirán los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General. Se tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19" del Ministerio de Sanidad.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos una vez al día.

Ventilación

Es una de las medidas de mayor efectividad, por lo que, de cara a la flexibilización de medidas se debe garantizar una adecuada ventilación, siendo necesario enfatizar su importancia y reforzar las recomendaciones relacionadas. A su vez, la mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas.

La ventilación natural es la opción preferente. Se asegurará una ventilación cruzada de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala (aulas, comedores, gimnasios, etc.). Durante toda la jornada escolar, las ventanas y puertas de las aulas permanecerán abiertas.

Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Mínimamente se deberá ventilar las instalaciones y pasillos durante 15 minutos (orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula) al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases.

En condiciones de disconfort térmico se debe priorizar la ventilación natural y establecer otras medidas para mejorar la temperatura ambiental o personal. En caso de que las condiciones meteorológicas (lluvia principalmente) no permitiesen mantener las ventanas permanentemente abiertas, de manera excepcional, se ventilará el aula durante 5 minutos cada 10 minutos.

El alumnado deberá utilizar una indumentaria apropiada en un centro educativo, quedando SUPRIMIDA LA POSIBILIDAD DE LLEVAR GORRA O CAPUCHA por el frío que se determinó en el segundo trimestre.

Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica, mismos sistemas que los de climatización), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, a fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se podría





realizar mediciones que ayuden a comprobar la misma. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.

En el caso de actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar, cantar o realización de ejercicio físico se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, reforzar las medidas preventivas como la ventilación o distancia.

Se intentará no crear corrientes fuertes de aire en la renovación de aire natural de las aulas.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura y en algunos espacios (despachos, dptos., salón de actos...) habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente.

Residuos

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

- Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

Uso de los servicios y aseos

- Se habilitarán todos los aseos disponibles, incluidos los existentes en los vestuarios del pabellón durante el recreo. Se estructurarán por niveles para su uso durante la jornada escolar y durante el recreo.
- Deberán tener una ventilación frecuente.
- Se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar. El personal de limpieza de la mañana realiza continuas labores de limpieza y desinfección de los baños.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado





de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y papel en los aseos.

- La ocupación máxima de los aseos será del 50% de su aforo, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

15.- ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS. GESTIÓN DE CASOS.

La gestión de casos y contactos en centros educativos se realizará acorde a la Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia y sus posteriores actualizaciones.

Es necesario mantener la capacidad de vigilancia y estructuras de coordinación necesarias, en caso de que fuera necesario intensificar la gestión de casos y contactos por un cambio en la situación epidemiológica.

PUNTOS CLAVE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Los altos niveles de inmunidad alcanzados en la población española han determinado un cambio en la epidemiología de la COVID-19 que apoya la transición hacia una estrategia diferente que vigile y dirija las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad y monitorice los casos de COVID-19 graves y en ámbitos y personas vulnerables. Este cambio de aproximación a la vigilancia y control de la COVID-19 implica aceptar un cierto nivel de transmisión del SARS-CoV-2 en poblaciones vacunadas y jóvenes en las que la infección tiene un impacto poblacional menor en términos de gravedad.

VIGILANCIA de COVID-19

Se vigilarán los casos confirmados en personas con factores de vulnerabilidad o asociados ámbitos vulnerables y los casos graves. El diagnóstico de pacientes con síntomas leves compatibles con COVID-19 se realizará según las necesidades de manejo clínico del mismo.

La vigilancia en esta fase de transición dará paso a un sistema consolidado de vigilancia de las infecciones respiratorias agudas que deberá integrar los sistemas de vigilancia centinela.

CONTROL

Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas.

No es obligatoria la cuarentena de los contactos estrechos de casos confirmados.

Recomendaciones generales de actuación ante síntomas compatibles con COVID-19 o con una enfermedad infecciosa aguda transmisible.

Se recuerda de forma general, y como fruto del aprendizaje de la pandemia, que **no se recomienda la asistencia al centro cuando una persona presente síntomas agudos compatibles con COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible.** Esta medida también





tiene justificación por el propio bienestar de la población infantil.

El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de **que el alumnado con cualquier sintomatología aguda compatible con COVID19, o con otra enfermedad infecciosa aguda potencialmente transmisible, se abstenga de acudir al centro educativo.**

Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas. En estos casos, se extremarán las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19: evitar el contacto con personas vulnerables, utilizar mascarilla quirúrgica, una adecuada higiene de manos, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interacciona habitualmente dentro del colegio.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112

Consultar: [Estrategia de vigilancia y control frente a la Covid-19 tras la fase aguda de la pandemia](#). Actualizado a 23 de marzo de 2022, para la población general

A) MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS. ACTUACIONES ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES.

Las personas que presente síntomas leves y que no cumpla criterios de indicación de realización de una prueba diagnóstica deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acuda al centro a recogerle. Si la persona es adulta, autónoma y se encuentra bien, se irá a su domicilio evitando contactos en el trayecto. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112

En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días...) deberá contactar con su médico o con el sistema sanitario del modo establecido en la comunidad autónoma observando en todo caso todas las medidas personales de control de la transmisión y utilizando, si es posible, un medio de transporte privado en el supuesto de desplazamiento.

B) MANEJO DE CASOS CONFIRMADOS

Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas.

Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos





multitudinarios.

Siempre que sea posible y en caso de que no sea susceptible de una incapacidad temporal, se recomienda el teletrabajo.

Los casos confirmados deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención recomendadas.

En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días...) deberá contactar con su sistema sanitario según se establezca en cada Comunidad o Ciudad Autónoma, donde se le indicará la conducta a seguir.

No es obligatoria la cuarentena de los contactos estrechos de casos confirmados.

Contactos estrechos:

Únicamente se realizará la identificación de contactos estrechos en los ámbitos considerados vulnerables, lo que no incluye centros escolares. El objetivo es la protección de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y el diagnóstico precoz para el control de la transmisión, tanto entre las personas vulnerables como a partir de otras personas relacionadas con estos ámbitos.

Los contactos estrechos no realizarán cuarentena. Sin embargo, durante los 10 días posteriores a la última exposición deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. En caso de aparición de síntomas actuará según se indica en el apartado E.

Las autoridades de salud pública podrán establecer actuaciones adicionales respecto al manejo de contactos estrechos cuando así lo consideren necesario en situaciones o ámbitos específicos.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIA ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR EN SU CASO.

No procede.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

Se han suprimido las pruebas extraordinarias siguiendo las Instrucciones del 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

18.- DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Antes del comienzo de las clases presenciales se realizarán reuniones telemáticas con las familias de los diferentes niveles educativos. En dichas reuniones se les informará de las medidas acordadas en el protocolo Covid. Dispondrán de una presentación digital explicativa de las medidas acordadas para el protocolo COVID, que se visionará y explicará en la reunión y que quedará





alojada en la página web del centro.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Se permiten reuniones de tutoría individual con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene vigentes. De forma general, se recomienda que se prioricen las reuniones con las familias al aire libre.

Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias serán trimestrales.

Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía iPasen.

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se facilitará toda la información al alumnado una vez incorporado a clase y a las familias se les emplazará a los materiales digitales colgados en la web del centro.

Otras vías y gestión de la información

iPasen, personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares, redes sociales, etc.

19.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

ANEXOS





ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE SE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles -transporte, recreo, Religión-, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles -en el caso del recreo y los baños-.

En nuestro centro aproximadamente el 60% del alumnado asiste en transporte escolar, por tanto, ya partimos del hecho de que el alumnado de los diferentes niveles educativos no puede formar grupos estables.

Grupos	Cursos	Aseos
Primeros, segundos de la ESO y alumnado de aula específica.	1º A, 1ºB, 1ºC, 1ºD, 1ºE,, 2ºA, 2ºB, 2ºC, 2ºD, 2ºE y alumnado Educación especial.	Alumnos Aseos 1ª Planta. Alumnas Aseos 2ª Planta Educación especial aseo anexo vestuarios del gimnasio





Terceros , cuartos y FP Básica.	3ºA,3ºB,3ºC,3ºD,4ºA,4ºB,4ºC,,1ºFPBásica,2ºFPBásica	Todos en Aseos planta 0
---------------------------------	--	-------------------------

Todos los alumnos desarrollarán la docencia en su aula de clase. Desplazándose de la misma para:

- Acudir a clases de Religión al aula que se determine.
- Acudir al aula de Informática.
- Acudir al aula taller de Tecnología.
- Acudir a las pistas deportivas para Educación Física.
- Acudir a la zona de trabajo el alumnado de FP Básica.
- Acudir a aula de desdobles.

ANEXO II.

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso opcional de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	





Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



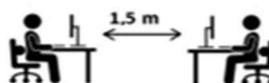


Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.

En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Lavado frecuente de manos.



Las ordenanzas u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc. **deben intensificar el lavado de manos.**

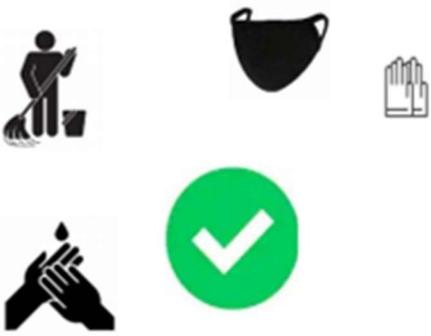
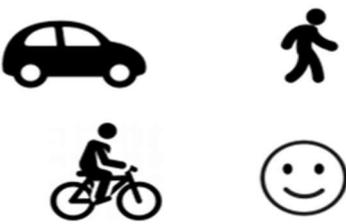




<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	





<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 graves, se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	



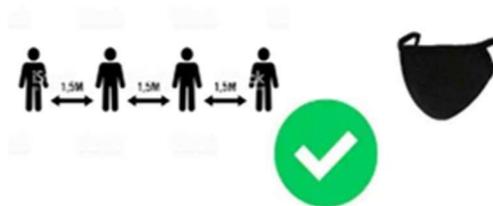
Si los **síntomas graves** aparecen **durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones:** **distancia de 1,5 metros**, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.





Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).



Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.





No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



ANEXO III

Cuestionario para el desarrollo del trabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales





del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

- a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
- b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		

ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		

MOBILIARIO

ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de		





	postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO IV

Directorio del Centro

No se establecen grupos de convivencia como tal debido a la dificultad del aislamiento total de las unidades o niveles -transporte, recreo, Religión-, pero se tienen en cuenta medidas para establecer el menor número de contactos posibles con otras unidades o niveles -en el caso del recreo y los baños-.





Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Todos los primeros y segundos de la ESO y el alumnado del aula de Educación especial..	Tutores asignados a cada grupo.
Grupo 2	Todos los terceros, cuartos de la ESO y FP Básica	Tutores asignados a cada grupo.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES Torre Almenara

29004109

